ANEXO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE COMPRA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS

PROCESO NÚMERO:	SMIN-052-2022
CONTRATO NÚMERO:	752-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS
NIT:	901.413.390-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ADOLFO GIL ROMERO
IDENTIFICACIÓN:	80.467.632 DE VILLAPINZÓN

Entre los suscritos, **SONIA EDITH RODRÍGUEZ GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliada en Zipaquirá, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.425.676 expedida en Zipaquirá, en su calidad de Secretaria Jurídica, debidamente posesionada el día primero (1) del mes de enero de dos mil veinte (2020), mediante acta de posesión No. 3375, delegado para suscribir contratos derivados del procedimiento de selección de mínima cuantía mediante acto administrativo No. 216 de 2018 quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 procede a manifestar la aceptación de la propuesta presentada en el SECOP II, contenida en las siguientes clausulas:

1. **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ VIGENCIA 2022"

2. **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Se requiere contratar con las especificaciones, características y cantidades que se describen a continuación:

ENCUENTROS DIVERSOS			
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	**REFRIGERIO**	REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena,	330

		avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores).	
2	**SISTEMA DE SONORIZACION**	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 2 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante.	1
3	**DECORACION**	DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO: Con 5 paquetes de bombas R12 en colores surtidos paquete por 50 unidades, material en látex, festones de 50 m colores multicolores.	1
4	**RECORDATORIO**	AGENDA TIPO EJECUTIVA: Agenda diaria gerencial por 100 hojas de mínimo 17 X 22 CMS, cubierta en relieve de pasta dura y cocida o microperforada por intermedio de hojas, año 2023, marcada con logos instituciones suministrado por el supervisor del contrato.	60
5	**PENDON**	PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de LGTIBQ+ según diseño entregado por la Secretaría	1

ACTIVIDAD SEMANA DE LA JUVENTUD FESTIVAL DE DANZAS URBANAS			
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	**REFRIGERIO**	REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra	270

		pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores).	
2	**SISTEMA DE SONORIZACION**	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 2 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante.	1
3	**PENDON**	PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA Decoración informativa, alusiva al programa de JUVENTUD según diseño entregado por la Secretaría	1

DÍA BLANCO - DISCAPACIDAD			
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	**REFRIGERIO**	REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores).	170

2	**HIDRATACIÓN**	Agua en botella de 300 ml, de marca reconocida	170
3	**RECORDATORIO**	**RECORDATORIO COMPUESTO POR:** Botella tipo botilito elaborado en material plástico o pvc de alta resistencia, capacidad de mínimo 1 litro, Bolsa tipo tula en material de tela de alta resistencia con cordón de amarre y colgadera de capacidad similar al tamaño del botilito. Deberá ir marcado con logos institucionales suministrados por el supervisor del contrato.	170
4	**SISTEMA DE SONORIZACION**	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 4 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 micrófonos inalámbricos de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante.	1
5	**ADITAMENTOS**	ADITAMENTOS PARA HORA LOCA: DJ. Animador. Accesorios: set led neón (por 50 und), gafas en 3D de neón (por 50 und), sombreros, y collares tela neón, manillas (por 50 und).	1
6	**DECORACION**	DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO: Con 4 paquetes de bombas R12 en colores dorado y negro paquete por 50 unidades, y dos R9 uno dorado y uno negro material en látex, festones de 50 m color dorado.	1
7	**PENDON**	PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de LGTIBQ+ según diseño entregado por la Secretaría	1
8	**PASABOCAS**	PASABOCAS: Pasaboca compuesto por tipo brocheta con frutas tropicales en pinchos. Elaboración y distribución con todas las practica BPM.	170
9	**PASABOCAS**	PASABOCAS: Pasaboca compuesto por tipo brocheta de dulces, masmelos, gomas, etc.	170
10	**COCTEL**	COCTEL: Bebida tipo coctel sin licor servida en vaso de mínimo 2 onzas.	170

11	**BANER**	BANNER: Decoración informativa, alusiva al programa de discapacidad según diseño entregado por la Secretaría. Medidas de 1,20 m x 8 m. en color 4,0, con ojales para amarre y respectiva instalación.	1

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. **Suministro de raciones alimentarias (Refrigerios – Almuerzos)**

- **a.** Respecto a los suministros de las raciones alimentarias, el personal operativo y las personas que actúen en calidad de visitantes a las áreas de producción, deberán cumplir con las medidas de protección estipuladas en el Decreto 3075/97 Capítulo III. Art. 15. Para cumplir este requisito el contratista debe contar con la dotación necesaria (bata, cubre cabello y tapabocas) para el ingreso de personal visitante, y no deberá permitir el ingreso de personal sin la debida dotación.
- **b.** El contratista debe garantizar que el personal manipulador encargado del servicio cumpla con las normas higiénico sanitarias para realizar esta actividad, dentro de las cuales se incluye el lavado y desinfección de las manos antes del servido de los alimentos y cada vez que sea necesario durante la operación.
- **c.** Poner a disposición de los organizadores, los elementos descritos en la ficha técnica. (Ver ficha técnica).
- **d.** Suministrar a tiempo los elementos solicitados con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato (según ficha técnica).
- **e.** Cumplir con la cadena de frio de los alimentos a suministrar.
- **f.** Asumir los costos de la elaboración de preparación de los alimentos, transporte y puesta en el sitio que el supervisor del contrato destine para el desarrollo de las actividades.
- **g.** Cumplir con las condiciones de empaque y entrega, acordes a las exigencias de calidad aplicable en la materia, garantizando vigencias en las fechas de expiración y consumo, cuando sea el caso

2. Apoyo Logístico

- **a.** Proveer y poner a disposición de cada uno de los eventos el personal y equipos necesarios para el correcto desarrollo de los servicios contratados.
- **b.** Conformar un equipo logístico que presente y opere una programación de acuerdo a la propuesta planteada según estos estudios previos
- **c.** Desempeñar las labores necesarias para el desmontaje de los eventos.
- **d.** La presentación artística debe tener una duración mínima de 45 minutos en escena, contar con el personal suficiente mínimo 4 artistas, escenografía, vestuario y libretos en torno a la temática establecida por el supervisor.

e. Asumir los costos de transporte y puesta en el sitio que el supervisor del contrato destine para el desarrollo de las actividades de entretenimiento, culturales y artísticas.
f. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule

Obligaciones Generales:

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
7. Constituir la garantía única.
8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo a lo consagrado en la ley.
12. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).
13. En aplicación a las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.
14. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique).

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.

3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y poscontractuales, respectivamente.

4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.

6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.

7. Constituir la garantía única.

8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.

9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.

10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. Mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo a lo consagrado en la ley.

12. Rendir mensualmente como requisito indispensable para el pago un informe detallado y actualizado sobre el estado de los procesos asignados para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).

13. En aplicación a las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.

14. Mantenerse afiliado y cumplir con los pagos propios de la Administración de Riesgos Profesionales (cuando aplique)

5. RESPONSABILIDAD

El contratista es responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Zipaquirá en la ejecución del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

6. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** , contados a partir de la fecha de aprobación por las partes en el

SECOP 2, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. Una vez iniciada la ejecución del contrato se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS PESOS ($26.896.422) M/CTE**. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para EL CONTRATISTA la plena y total remuneración por los servicios prestados.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio realizará el Pago del valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a las actividades realizadas y ejecutadas, para lo cual deberá presentar:

- Factura, en la que se relacionen los ítems entregados y/o ejecutados, su valor unitario, se precise el iva y el valor total, adicionalmente la factura debe cumplir los requisitos del código de comercio y el estatuto tributario.
- Informe de ejecución y soportes de ejecución, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras, ni estar incompleto.
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).

De otra parte, el supervisor deberá presentar lo siguiente:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos Profesionales.

PARÁGRAFO PRIMERO. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ efectuará los descuentos de Ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y el cumplimiento de los demás requisitos

9. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que el valor para la presente contratación es respaldado o se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR	VALOR A APROPIAR
2022002077	04/10/2022	GI1104141410320 2225 899007041030096 40 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**2540** SGP-OTROS SECTORES	$4.554.966	$4.454.966
NUMERO DE CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
2022002081	04/10/2022	GI1104141410320 2225 899006941030526 37 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**1108** ICLD-SOBRETAS A A LA GASOLINA	$15.000.000	$15.000.000
NUMERO DE CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
2022002078	04/10/2022	GI1104141410320 2225 899006941030526 36 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**1108** ICLD-SOBRETAS A A LA GASOLINA	$7.342.120	$7.341.456
TOTAL						$26.896.422

10. SUPERVISIÓN

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOPII y de acuerdo con las atribuciones conferidas en la resolución 165 de 29 de mayo de 2018, "mediante la cual se adopta el manual de supervisión ye interventoría", quien será ejercida por: CLAUDIA VELANDIA, Secretaria de Familia y Desarrollo Social, y/o a quien hagas sus veces.

11. GARANTÍAS

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir

garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) del valor del contrato.	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
Calidad del servicio	Quince (15%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
Calidad de los bienes	Quince (15%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

12. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Zipaquirá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

13. CADUCIDAD

El municipio de Zipaquirá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.

14. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Zipaquirá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Zipaquirá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

15. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Zipaquirá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Zipaquirá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Zipaquirá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

16. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El municipio de Zipaquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATO

Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del MUNICIPIO, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

19. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: La totalidad de documentos publicados en SECOP II, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

20. USO DE LA INFORMACIÓN

El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la alcaldía municipal de Zipaquirá en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.

21. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes el SECOP II.

ANEXO 1
OFERTA ECONÓMICA

ENCUENTROS DIVERSOS								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	**REFRIGERIO**	REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores).	330	$ 9.150	3.019.500	8%	241.560	3.261.060
2	**SISTEMA DE SONORIZACION**	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 2 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 microfonos inalambrico de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante.	1	$ 1.325.000	1.325.000	19%	251.750	1.576.750
3	**DECORACION**	DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO: Con 5 paquetes de bombas R12 en colores surtidos paquete por 50 unidades, material en látex, festones de 50 m colores multicolores.	1	$ 395.000	395.000	19%	75.050	470.050
4	**RECORDATORIO**	AGENDA TIPO EJECUTIVA: Agenda diaria gerencial por 100 hojas de mínimo 17 X 22 CMS, cubierta en relieve de pasta dura y cocida o microperforada por intermedio de hojas, año 2023, marcada con logos instituciones suministrado por el supervisor del contrato.	60	$ 24.700	1.482.000	19%	281.580	1.763.580

5	**PENDON**	PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de LGTIBQ+ según diseño entregado por la Secretaria	1	$ 240.000	240.000	19%	45.600	285.600
TOTAL								**7.357.040**

ACTIVIDAD ISEMANA DE LA JUVENTUD FESTIVAL DE DANZAS URBANAS								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	**REFRIGERIO**	REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores).	270	$ 9.150	$ 2.470.500	8%	$ 197.640	$ 2.668.140
2	**SISTEMA DE SONORIZACION**	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 2 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 microfonos inalambrico de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante.	1	$ 1.325.000	$ 1.325.000	19%	$ 251.750	$ 1.576.750
3	**PENDON**	PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa deJUVENTUD según diseño entregado por la Secretaria	1	$ 240.000	$ 240.000	19%	$ 45.600	$ 285.600
TOTAL								**$ 4.530.490**

DÍA BLANCO - DISCAPACIDAD								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	**REFRIGERIO**	REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICO Y FÁCIL DESCOMPOSICIÓN DE 115 g. O CAJA DE CARTÓN BIODEGRADABLE, COMPUESTO POR: Opción (1): 1 fruta (manzana, banano, mandarina, ciruela roja o durazno), sándwich de pan blanco, jamón y queso bajos en grasa envuelto en papel decorativo, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores). Opción (2): Panificado de mínimo 100gr (croissant y/o mantecada y/o empanada y/o arepa) dulce o chocolatina mini, bebida láctea o no láctea (yogurt, avena, avena deslactosada y/o jugo en empaque tetra pack de 200 ml. distintos sabores).	170	$ 9.150	$ 1.555.500	8%	$ 124.440	$ 1.679.940
2	**HIDRATACIÓN**	Agua en botella de 300 ml de marca reconocida	170	$ 1.125	$ 191.250	19%	$ 36.338	$ 227.588
3	**RECORDATORIO**	**RECORDATORIO COMPUESTO POR:** Botella tipo botilito elaborado en material plástico o pvc de alta resistencia, capacidad de mínimo 1 litro, Bolsa tipo tula en material de tela de alta resistencia con cordón de amarre y colgadera de capacidad similar al tamaño del botilito. Debera ir marcado con logos isnttucionales suministrados por el supervisor del contrato.	170	$ 31.265	$ 5.315.050	19%	$ 1.009.860	$ 6.324.910
4	**SISTEMA DE SONORIZACION**	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: 4 cabinas activas de 15" de 1500w. en trípode con sus respectivo cableado y procesosg1 consola digital de 16 canales y 6 envíos 8 Micrófonos alámbricos con base. 1 microfonos inalambrico de mano, 1 sistema de intercomunicación. Todo con sus respectivos operarios, procesos y cableados para su buen funcionamiento. Transporte montaje y desmontaje incluido en el sitio estipulado por la entidad contratante.	1	$ 1.810.000	$ 1.810.000	19%	$ 343.900	$ 2.153.900
5	**ADITAMENTOS**	ADITAMENTOS PARA HORA LOCA: DJ. Animador. Accesorios: set led neón (por 50 und), gafas en 3D de neon (por 50 und), sombreros, y collares tela neón, manillas (por 50 und).	1	$ 1.367.500	$ 1.367.500	19%	$ 259.825	$ 1.627.325
6	**DECORACION**	DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO: Con 4 paquetes de bombas R12 en colores dorado y negro paquete	1	$ 400.000	$ 400.000	19%	$ 76.000	$ 476.000

		por 50 unidades, y dos R9 uno dorado y uno negro material en látex, festones de 50 m color dorado .						
7	**PENDON**	PENDONES TIPO ARAÑA MATERIAL BANNER 13 INAS RESOLUCION DE IMPRESIÓN A 1440 DPI MEDIDAS DE 2*1 MTS CON ESTRUCTURA ARAÑA CON TULA. Decoración informativa, alusiva al programa de LGTIBQ+ según diseño entregado por la Secretaría	1	$ 240.000	$ 240.000	19%	$ 45.600	$ 285.600
8	**PASABOCAS**	PASABOCAS: Pasaboca compuesto por tipo brocheta con frutas tropicales en pinchos. Elaboración y distribución con todas las practica BPM.	170	$ 3.400	$ 578.000	19%	$ 109.820	$ 687.820
9	**PASABOCAS**	PASABOCAS: Pasaboca compuesto por tipo brocehta de dulces, masmelos, gomas, etc.	170	$ 3.400	$ 578.000	19%	$ 109.820	$ 687.820
10	**COCTEL**	COCTEL: Bebida tipo coctel sin licor servida en vaso de mínimo 2 onzas.	170	$ 2.050	$ 348.500	19%	$ 66.215	$ 414.715
11	**BANER**	BANNER: Decoración informativa, alusiva al programa de discapacidad según diseño entregado por la Secretaría. Medidas de 1,20 m x 8 m. en color 4,0, con ojales para amarre y respectiva instalación.	1	$ 372.500	$ 372.500	19%	$ 70.775	$ 443.275
TOTAL								**15.008.892**
VALOR TOTAL								26.896.422

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$26.896.422

VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.896.422) M/CTE IVA INCLUIDO.